

Art. 11.— El señor William Ledesma, queda designado Director General de Correos.

Art. 12.— El señor Antonio Rodríguez Molina, queda designado Director General de Telecomunicaciones.

Art. 13.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre del 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 41, que designa varios funcionarios en distintas dependencias de la Administración Pública.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 41

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Lic. Bienvenido Brito, queda designado Contralor General de la República.

Art. 2.— El Lic. Fidencio Vásquez Caamaño, queda designado Director de la Oficina Nacional de Presupuesto.

Art. 3.— El Lic. Juan Echavarría Velásquez, queda designado Director General de Rentas Internas.

Art. 4.— La Dra. Sofía Sánchez Baret, queda designada Superintendente General de Seguros.

Art. 5.— El Dr. Luis María Vallejo, queda designado Intendente de Seguros.

Art. 6.— El señor Frixo Messina, queda designado Superintendente de Bancos.

Art. 7.— La señora Zunilda Chevalier, queda designada Intendente General de Bancos.

Art. 8.— El señor Joaquín Hernández, queda designado Administrador General de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

Art. 9.— El señor Aquiles Félix, queda designado Sub-Administrador General de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad.

Art. 10.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO